

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER

NOTIFICACION POR EDICTO DE RESOLUCION SANCIONADORA

Don Luis Miguel Martín Ruiz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que se procede a notificar a los interesados que se indican en la relación anexa, las sanciones impuestas por los órganos competentes, por infracciones de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, Reglamento General de Circulación y Ordenanzas Municipal de circulación, por no haberse podido practicar la notificación personal.

Con esta notificación que se fundamenta en lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo previsto en la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se da conocimiento a los interesados para conocer el estado de tramitación del expediente administrativo.

Lugares de pago:

CCM número de cuenta 2105-0077-36-1252000043 ó en la oficina de Recaudación Municipal, sita en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas.

Plazos de pago: Se deberá hacer efectivo el pago en el plazo de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución.

Recursos: Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este edicto.

El recurso se entenderá desestimado si no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde la fecha de interposición.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contenciosos-administrativos, o alternativamente cuando el domicilio de los interesados radique en otra provincia, ante los juzgados contenciosos-administrativos con competencia territorial en la provincia de la localidad de residencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta (Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La falta de ingreso del importe de la sanción en el plazo indicado determina el inicio del procedimiento de apremio de las deudas.

En el supuesto de no formularse el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer directamente el recurso administrativo será de dos meses (artículo 46.1 de la ley 29 de 1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

DN/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRICULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
04152916J	ACEITUNO, C	2010/00001322	2427-OMJ	25-02-2010 18:15	CL VILLALUENGA 20	581-01	OM art. 28 139	30,00
B81632630	DISTRICAN S.L.	2009/NIG01163	M-5254-XZ	19-07-2009 20:08	PASEO DEL PRADO 3	581-03	L.S.V. art. 72 32 A	301,00
X2726699D	KOTI, N	2010/00001335	9245-BFK	17-03-2010 07:55	CL FASEO DEL PRADO 3	581-03	OM art. 28 139	30,00
03840215	MORA, M E	2010/00001352	3244-GGZ	26-03-2010 15:13	CL RAMON Y CAJAL 6	581-01	OM art. 28 158	30,00
X4962306X	MILLE, H	2010/SID01299	4578-GFL	16-02-2010 19:50	PLAZUELA IGLESIA 8	581-01	OM art. 28 139	30,00
03900957	MUÑOZ, D	2010/00001330	8842-GRS	11-03-2010 19:20	CL RAMON Y CAJAL SN	581-01	OM art. 28 158	30,00
00792427	MARTIN, M	2010/00001288	4033-CNX	11-02-2010 21:25	PASEO DE LA RIBERA SN	581-01	OM art. 28 139	30,00
X0831156M	PEREIRA, H C M	2010/00001321	M-8525-WL	25-02-2010 18:15	CL VILLALUENGA 20	581-01	OM art. 28 154	30,00
03821229	REBOLLO, M A	2010/00001356	M-2531-ZW	29-03-2010 17:55	PASEO DEL PRADO	581-01	OM art. 28 166	30,00
X3819014K	SLIMANI, A	2010/00001402	2912-DGZ	01-05-2010 17:52	CL PILAR SN	581-03	OM art. 28 139	30,00

Yuncler 3 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Luis Miguel Martín Ruiz.

N.º I.-10171